

## ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.-**

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	3.720,00

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*

## ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE DESMALEZADO MANUAL (DESYUYADA), EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

**VIGENCIA: desde 1° de enero de 2021, hasta el 31 de octubre de 2021.-**

	\$
Jornal Mínimo Garantizado.....	4.020,00

*Adicional por comida: el empleador deberá abonar por tal concepto la suma PESOS SEISCIENTOS SETENTA (\$ 670,00). Este monto podrá ser reemplazado por la provisión efectiva de la comida, en tanto ello sea aceptado por el trabajador.-*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.